



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1744-2024-MPP/A

Puno, 26 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a los Estudiantes que representaron a la Institución Educativa Independencia Nacional - Puno y a la Región de Puno en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, quienes han logrado Medallas de Oro y Plata en la Etapa Nacional de la Disciplina de Atletismo Damas y Varones - Categoría "C" 1500 y 3000 metros planos, premiación y reconocimiento que se llevara adelante en fecha 27 de noviembre del 2024 en la Plaza de Armas de nuestra ciudad de Puno.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

Prof. Rufino David Vilca Flores

POR SU PARTICIPACIÓN COMO DELEGADO EN LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES, HABIENDO OBTENIDO LOGROS IMPORTANTES EN LA ETAPA NACIONAL DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO DAMAS Y VARONES - CATEGORÍA "C" 1500 Y 3000 METROS PLANOS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la **Prof. RUFINO DAVID VILCA FLORES**, por su destacada y brillante participación en la Disciplina de Atletismo y haber obtenido logros importantes en beneficio de la población de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL